

Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2017

RESOLUCIÓN Nº 35/17 – C.S.

VISTO:

El expediente 01-2017-01039 iniciado por Secretaria Académica de la Universidad Nacional del Chaco Austral, donde eleva el Proyecto de Certificación Programas de Materias Aprobadas y Plan de Estudios de Carreras –Modalidad Presencial del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas y el Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Nacional del Chaco Austral para su conocimiento y posterior tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitan la certificación de materias aprobadas y de Plan de Estudio de carreras –Modalidad Presencial que se dictan en el Ámbito de la Universidad Nacional del Chaco Austral;

Que es necesario reglamentar la entrega de la documentación indicada para que dicha información pueda ser conocida por todas las partes interesadas;

Que resulta apropiado el cobro de un arancel para recuperar el valor monetario de las fotocopias que forman parte de la documentación entregada;

Que es necesario establecer y unificar los requisitos exigidos para la preparación de la documentación solicitada;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos aconseja aprobar el Reglamento de Certificación de Programas de Materias Aprobadas y Plan de Estudios de Carreras –Modalidad Presencial, de la Universidad Nacional del Chaco Austral

Lo aprobado en sesión de la fecha;

POR ELLO:


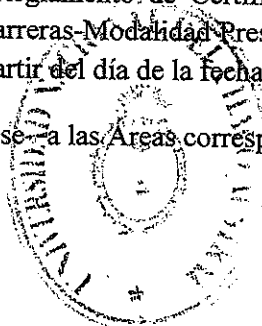
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento de Certificación de Programas de Materias Aprobadas y Plan de Estudios de Carreras-Modalidad Presencial de la Universidad Nacional del Chaco Austral cuyo texto figura en el ANEXO adjunto a la presente Resolución ,

ARTICULO 2º: Establecer que el Reglamento de Certificación de Programa de Materias Aprobadas y de Plan de Estudios de Carreras-Modalidad Presencial de la Universidad Nacional del Chaco Austral , tendrá vigencia a partir del día de la fecha

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Notifíquese a las Áreas correspondientes. Cumplido, archívese.



ANEXO

REGLAMENTO DE CERTIFICACION DE PROGRAMAS DE MATERIAS
APROBADAS Y DE PLAN ESTUDIO DE CARRERAS-MODALIDAD PRESENCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

AÑO 2017

ARTÍCULO 1º: Los alumnos y/o egresados que soliciten certificación de Programas y/o Plan de Estudio de carreras presenciales que se dictan en la UNCAUS deben hacerlo por Nota firmada por el interesado y dirigida a Secretaría Académica. Dicha Nota debe ser ingresada por Mesa de Entradas y Salidas, y debe contener los siguientes datos: a) Nombres y Apellido, b) Nº de DNI, c) Nombre de la carrera de la que solicita la documentación, d) Nº de Legajo, e) Número de Teléfono (fijo y/o celular), Año de Ingreso a la carrera, y f) Institución en la que presentará la documentación requerida.

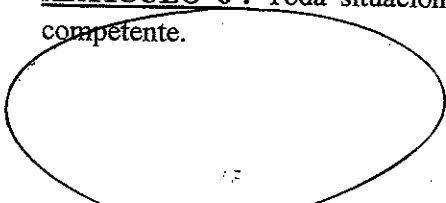
ARTÍCULO 2º: Para quien no aprobó todas las materias del Plan de Estudio, para la entrega de la documentación es necesario que esté dado de baja en la carrera en cuestión.

ARTÍCULO 3º: El solicitante deberá pagar en Administración, un arancel de pesos cien (\$ 100,00) si no es egresado y el egresado pesos doscientos (\$200,00), adjuntando una fotocopia del recibo a la Nota de solicitud correspondiente. El monto del arancel podrá variar según decisión de autoridad competente.


ARTÍCULO 4º: El tiempo mínimo establecido para la preparación de la documentación es de sesenta (60) días, de acuerdo con la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo. Si la documentación estuviere antes, se le comunicará telefónicamente al interesado.

ARTÍCULO 5º: Para el retiro de la documentación solicitada podrá hacerlo el interesado, personalmente o un tercero con una nota de autorización adjuntando a la misma una fotocopia del DNI del interesado. En la misma deberá figurar el Nº de DNI del autorizado, quien deberá identificarse con su DNI.

ARTÍCULO 6º: Toda situación no contemplada en la presente será resuelta por autoridad competente.


Mg. Ing. Enzo Gabriel Lucis
Secretaría Académica
Universidad Nacional del
Chaco Austral




Ing. Omar Vicente JUDIS
Rector
Universidad Nacional del
Chaco Austral